12 de octubre de 2020

DUOC: Nº 302/2020

Señor:
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas

ADENDA Nº 2

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N°5695/2019**, le informamos sobre las modificaciones realizadas dentro de la Carta de Invitación, la planilla del precios , fecha tope de consultas, presentación y apertura de las ofertas dentro del SICP.
Las modificaciones se encuentran resaltadas.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

15. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: Aplica para los ítems 3, 4, 5, 6 y 7.
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante.
Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público.

Los documentos emitidos por autoridades públicas de otro país, deberán estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con el apostillado.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*

- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a)Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad	Presentación
1	44103105-001	Tinta para impresora HP Deskjet 1660	Cartucho de tinta negro HP 60 para impresora HP Deskjet D1660. Deberán ser originales y/o compatibles y no recargados ni manufacturados.	20	10	unidad	unidad
2	44103105-002	Tinta para impresora HP Deskjet 1660	Cartucho de tinta color HP 60 para impresora HP Deskjet D1660. Deberán ser originales y/o compatibles y no recargados ni	20	10	unidad	unidad

			manufacturados				
3	44103105-001	Tinta para impresora Canon Maxify 1100	Cartucho de tinta para impresora negro. Tinta Canon Maxify MB 2010 negro (1100). Deberán ser Originales de la marca del equipo.	20	10	unidad	unidad
4	44103105-002	Tinta para impresora Canon Maxify 1101	Cartucho de tinta para impresora color cyan. Tinta Canon Maxify MB 2010 Cyan (1100). Deberán ser Originales de la marca del equipo.	20	10	unidad	unidad
5	44103105-002	Tinta para impresora Canon Maxify 1102	Cartucho de tinta para impresora color magenta. Tinta Canon Maxify MB 2010 magenta (1100). Deberán ser Originales de la marca del equipo.	20	10	unidad	unidad
6	44103105-002	Tinta para impresora Canon Maxify 1103	Cartucho de tinta para impresora yellow. Tinta Canon Maxify MB 2010 yellow (1100). Deberán ser Originales de la marca del equipo.	20	10	unidad	unidad
7	44103103-001	Toner para impresora Canon LBP 215x	Toner para impresora negro. Toner Canon cartridge 052. Deberán ser Originales de la marca del equipo.	20	10	unidad	unidad

Atentamente.

Sub Unidad Operativa de Contrataciones.